MONTEVIDEO — Miércoles 15 de Noviembre de 1893 EDICION DE LA TARDE Año XIV Núm. 3,907

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos
Por seis meses . . . . 10 50 »
Por un año . . . . . . 20 00 »
Número suelto . . . . 0 10 »
Número atrasado . . . 0 20 »
A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.
Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
EN PARIS. . . . . Señores AMEDEE PRINCE Y CA., rue de Provence núm. 34.
» . . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
» EUROPA . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited. Lóndres.

EL SIGLO

Miscelánea

Un par de noticias, desmentidas hoy por el colega oficial, con la autorizacion competente:

Que el coronel Tolosa fué arrestado por órden presidencial y con motivo de haberse adherido á un club tajista.

Que el 26 se decretará el estado de sitio.

Ni por un momento ponemos en duda las negativas que anulan aquellas afirmaciones.

Puede haber ocurrido error de entendederas. Acaso sería citado militarmente el coronel Tolosa para recibir órdenes; cometería alguna inconveniencia disciplinaria, y de ahí que *El Departamento*, periódico coloniense, dijera con fecha 11 que «aquel pundonoroso veterano estaba preso en el Carmelo y por hallarse enfermo en cama no se cumplió la órden de conducirle á Montevideo.»

Respecto al estado de sitio, se nos figura que esa mencion no pasa de oportuna broma gubernista; oportuna, pero de mal gusto.

¿A qué objeto respondería una situacion extraordinaria, preñada de recelos é incompatible con el derecho electoral?

Alcanzan y sobran para asegurar el éxito, sin violencia moral ó material, la depuracion de los registros, el café frio, los nombramientos como el del coronel Estevan « que es militar enérgico y se hará « respetar en Paysandú de algunos *indivíduos*», y el desempeño de comisiones como la que en Canelones ha confiado el gobierno á don Federico Diaz, « inteligente y activo secretario de la Jefatura Política « de esta capital, que sabe cumplir bien las órdenes « que recibe. »

***

Mucho vale en política un tio con galones y adicto al Gobierno, como antes valia en materia de herencias un tio en Indias.

Un caso local, fresquito.

«Al ministro de Gobierno.—Melo, 13 de Noviembre de 1893.—Contestando al telegrama de V. E. de fecha de hoy, manifiéstole que en 5 de este mes ordené al coronel Muniz diera de baja al sobrino del coronel Nacimiento Barba, en caso estuviese sirviendo en las fuerzas de su mando destacadas en la frontera.»

Si el voluntario codo con codo no estuviera ligado por parentesco á un jefe que se halla en gracia de Dios, probablemente sus ayes anderian vagando por las regiones etéreas.

Consolémonos en la idea de que, con corta diferencia, lo mismo sucede en todas partes.

¡Y hágase usted matar defendiendo la igualdad!...

***

Ceremonia solemne y conmovedora:

JUNTA ELECTORAL DE MONTEVIDEO—El domingo 19 del corriente á las 8 a. m., procederá esta junta electoral, en acto público, en el local de la Junta Económico-Administrativa, al sorteo de los ciudadanos que han de componer las mesas receptoras de votos, *de acuerdo con lo* que determina el artículo 7.° de *la ley de elecciones*.—Montevideo, Noviembre 13 de 1892. — *Eugenio C. Abella*, presidente.—*Héctor S. Lacueca*, vocal secretario.

Deseamos que la suerte designe á expertos carpinteros y que se empleé buena madera en la compostura de aquellos muebles.

Tala ó ñandubay.

Tienen el mérito especial de figurar en nuestra flora indígena.

***

Nuestros hermanos los turcos se van civilizando; y decimos hermanos, porque ellos son de oriente y nosotros somos orientales.

Un telegrama de Constantinopla, publicado esta mañana, comunica que «el presupuesto turco ha sido nivelado, mediante nuevas economías.»

Ibamos á exclamar ¡imitemos ese ejemplo!

Pero retrocedemos y no decimos oste ni moste pensando que el sultan puede haber realizado la nivelacion en provecho propio y de sus predilectos, sacrificando para ello á los buenos servidores del Estado.

***

Si alguien duda de que en todas partes cuecen habas, sírvase tomar en consideracion estos datos:

En Santa Fé, un italiano llamado Volpi osaba anteayer al periodista José Gras,—quien es [illegible], era ciudadano oriental y tiene aquí parientes y amigos.

El culpable ha sido víctima de bárbaros tratamientos por parte de autoridad policial,—lo mismo que aquí lo fueron otro Volpi y un Patrone, durante el gobierno de Santos (interviniendo cónsules [illegible] se lavaron las manos sin quitarse con su ejecucion la indigna mancha.

El Volpi de Santa Fé hállase en un hospital, en grave estado, y [illegible] que habian intentado arrancar el escudo del vice-consulado de Italia, á cargo del doctor Nazar, con el propósito de protestar contra la falta de energía que á este le atribuían.

¡Qué dignos de pena y de vergüenza aquellos que se surten de las sardinas saladas y de otros mártires aplicados en la Jefatura de Montevideo!...

***

Desgraciadamente no se despeja la oscuridad que reina alrededor de la noticia procedente del Paraguay, sobre la llegada del capitan Fondacaro á Chicago, en el *César Cantú*.

Raro, sumamente raro sería que en una navegacion de cuatro meses, en mares constantemente surcados por veleros y vapores, no hubiera sido visto ni una sola vez aquel barquichuelo.

La noticia de su arribo se divulgó en la primera semana de Octubre, tal vez del 8 al 10.

Sin embargo, hoy hemos recibido periódicos de Nueva York hasta el 12 y no vemos mencion alguna que la confirme.

Por otra parte ¿cómo se explica el hecho de que no hayan recibido telegrama ni carta los numerosos amigos que aquí y en Buenos Aires cuenta Fondacaro?

Fénix.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

NUEVA YORK, Noviembre 14—El *Cid* y el *Britania* se pondrán en marcha el sábado.

LONDRES, 14—Hállase gravemente enfermo el obispo Wilberforce de New-Castle.

AMSTERDAM, 14—La fábrica de pólvora de Minden, cerca de esta ciudad, hizo explosion. Se han recogido algunos cadáveres, habiéndose perdido otras vidas.

GIBRALTAR, 14—Mientras se hacian algunas experiencias en el puerto, el bote torpedero perteneciente al buque de guerra inglés *Rodney* se fué á pique.

Pereció ahogado el foguista, salvándose el resto de la tripulacion.

LONDRES, 14—La prensa emprendió una vigorosa campaña en favor del aumento de la flota inglesa en el Mediterráneo y está unánime en reconocer que la creacion de una escuadra rusa será un peligro permanente para los intereses británicos.

PARIS, 14—Un telegrama de Kotonou anuncia que Behanzin entregó á las fuerzas del general Dods 400 fusiles. La sumision es completa de los dahomeyanos.

MANCHESTER, 14—Los mineros huelguistas y los propietarios de minas de este distrito, aceptan la mediacion del gabinete inglés y enviarán sus respectivos comisionados á Lóndres para definir la situacion.

SANTIAGO DE CHILE, 14—Con gran animacion celebróse la fiesta del centenario de Portales. El coronel Howard, ha sido objeto de muchas atenciones por parte de la sociedad de Santiago. Ayer visitó al presidente, hoy visitará al Presidente.

El Senado terminó la discusion de los presupuestos. La Cámara empezará hoy.

Los [illegible] hállanse perdidos completamente.

Los periódicos del Sud dicen que el Calbuco, continúa en erupcion.

VALPARAISO, 14—*El Lujo*, procedente de Panamá, de propiedad de la compañía Sud-Americana, varóse en la bahía, frente al matadero, debido á la espesa neblina.

Los pasajeros y la tripulacion fueron salvados. Cambio bancario 14.

RIO DE JANEIRO, 14—Cambio 10 1/2. Soberanos 23.200 reis.

MADRID, 14—Algunos diarios lamentan la expulsion de los corresponsales ingleses en Melilla. Prohibióse tambien que sigan á las tropas y á las operaciones, muchos á enviados especiales militares de otras naciones.

ROMA, 14—El nombramiento de Clareford para embajador de Italia en Inglaterra, ha sido aplaudido.

VIENA, 14—Falleció el baron de Monitz.

VIENA, 14—La lista del nuevo Gabinete suscitó los mas opuestos comentarios. La opinion general es que el ministerio no vivirá mucho, y no podrá hacer frente á las dificultades de la situacion.

PARIS, 15 (tarde)—El estado de salud del señor Georgeavitch, víctima de una tentativa de asesinato por parte de un anarquista, se ha agravado repentinamente.

ROMA, 15 (tarde)—El conde Nigra, embajador de Italia en Viena, el conde Kalnoky, ministro de Relaciones Exteriores de Austria, y el señor Brin, ministro de Relaciones Exteriores de Italia, celebraron hoy una larga entrevista en Monza.

El Diritto asegura que aquella entrevista tiene por motivo asuntos de la mayor gravedad y al mismo tiempo publica un artículo atacando vivamente al señor Brin.

Este artículo ha causado viva sensacion.

MADRID, 15 (tarde)—Una nueva brigada ha sido mandada á Melilla.

MADRID, 14—Algunos diarios lamentan la expulsion de corresponsales ingleses en Melilla. Dicen que el Gobierno [illegible] en Madrid, esto podria tomarse como un acto de hostilidad injustificada hácia Inglaterra.

MALAGA, 14—Llegó procedente de Melilla el señor Bennet Burleigh, corresponsal del *Daily Telegraph*. Cuenta en que se le permitiera volver á Melilla.

MADRID, 14—Se ha prohibido tambien que sigan á las tropas en las operaciones los attachés ó enviados especiales militares de otras naciones.

Aun no se ha decidido si irá ó no á Melilla á asumir el mando de todas las fuerzas, el ministro de la Guerra general Lopez Dominguez.

Este pide para ponerse al frente de la expedicion un anticipo de quince millones de pesetas.

MALAGA, 14—El corresponsal del *Standard* de Lóndres que ha llegado á esta procedente de Melilla, de donde fué expulsado con otros periodistas extranjeros lo dicho ayer que se esperaba el ataque de los moros dentro de 10 dias.

MELILLA, 14—Un fuerte cañoneo sostenido del mar por los buques *Alfonso XII* y *Conde de Venadito* y de tierra por los fuertes, unido á vivo fuego de fusilería, produjo numerosas bajas en los rifeños.

La mortandad obligó á retirarse en precipitada fuga á las kábilas, perseguidas por el escuadron de caballería, [illegible] hácia el interior, hasta una distancia que no pudo alcanzarse en ninguna de las expediciones anteriores desde el principio de las hostilidades.

Vía Galveston

MADRID, 13—Se ha recibido hoy la noticia de que ha sido muerto por las granadas que disparó el crucero *Conde de Venadito* el cheik que comandaba las fuerzas sitiadoras de Melilla.

Agrega el telegrama que entre los rifeños cunde el desaliento, habiéndose podido advertir que se han retirado de las trincheras algunos miles de ellos.

MADRID, 13—Está siendo muy censurada la conducta del gobierno español, en presencia de su política con Marruecos.

Los contratos del sultan á los representantes de España se juzgada muy impropia por el público.

Se halla muy cerca la formacion de un nuevo gabinete, bajo la presidencia del general Martinez Campos.

LONDRES, 13—El corresponsal en Madrid del *Standard*, hace saber que á causa de la actitud amistosa del sultan y del entusiasmo bélico del pueblo, los diarios de esa ciudad incitan al gobierno español para que se decida á castigar resueltamente las tribus rebeldes de Marruecos, y para que empiece la construccion de los fuertes antes de que lleguen al Riff las tropas del sultan. De otra manera, declaran, el honor español quedará desairado.

Ayer hicieron otro ataque á los rifeños de refuerzo.

Los moros hicieron otro ataque á los fuertes y á los buques de guerra españoles. Estos contestaron el fuego.

LONDRES, 13—Los agentes de Peixoto han cerrado trato ayer para la compra de nueve buques torpederos con la casa de una de las principales firmas del continente, con velocidad garantida de veintiocho nudos y que serán despachados inmediatamente.

Mello tambien procura comprar aquí por su parte buques torpederos, pero es probable que tropiece con serias dificultades con motivo del pago de sus armamentos, y aun respecto á la salida de un puerto neutral.

L'Independance Belge de Bruselas dice que considera digna de crédito la noticia de que Peixoto ha formado un plan para destruir completamente el poder de los insurgentes, y en este tiempo los buques comprados en Nueva York y en Lóndres serán concentrados fuera de Rio Janeiro y bloquearán la escuadra de Mello, obligándola á rendirse.

LONDRES, 13—El *Times* dice que de fuentes autorizadas ha sabido que los jefes de la revolucion brasilera han [illegible] y han resuelto [illegible] el plebiscito imperial; y esto, agrega, dá á entender claramente su propósito de dirigir sus esfuerzos á la restauracion de la monarquía.

NUEVA YORK, 13—*El Cid*, completamente dispuesto para entrar en operaciones de guerra, zarpará dentro de tres dias para el Brasil.

PARIS, 13—El baron de Bluedo en una conferencia, ha declarado no tener dato alguno que le permita asegurar en pro ni en contra respecto á que la revolucion del Brasil tenga por objeto restaurar el Imperio.

El baron de Bluedo fué ministro del Brasil en los Estados Unidos durante el reinado del emperador don Pedro.

LONDRES, 13—La legacion brasilera en ésta no ha recibido informe alguno respecto de la noticia de haber el mariscal Peixoto establecido la ley marcial en Rio Janeiro.

La noticia ha caido en descrédito.

PARIS, 13—El señor Feitosa, secretario de la legacion [illegible], dice que carece de fundamento la noticia de que Mello ha recibido auxilio pecuniario del conde d'Eu.

[illegible] el conde no abrigaba esperanza alguna en la restauracion del Imperio; que Mello se apoderó de Rio Janeiro y trata de [illegible] en el gobierno á la antigua familia imperial, todas las [illegible] se declararán [illegible] la forma republicana de gobierno [illegible] la restauracion de la monarquía importaria un retroceso en la prosperidad del Brasil.

NUEVA-YORK, 13—El ministro brasilero Mendonça dijo que el hecho de haber el baron Penedo [illegible] Mello, demuestra que [illegible] para restablecer la monarquía [illegible] de los realistas brasileros residentes en Europa.

MADRID, 13—Ha sido designado un juez especial [illegible] que se seguirá á los anarquistas arrestados bajo la sospecha de ser cómplices de los que arrojaron las bombas explosivas en el teatro de Barcelona.

PARIS, 13—A consecuencia de la declaracion hecha por el embajador español al ministro francés de Relaciones Exteriores, respecto á la connivencia que existe entre los anarquistas de España y los de Francia y otros países, el Gobierno acaba de enviar á la frontera de España tres comisionados de policía especiales, con instrucciones para que adopten todas las precauciones posibles á fin de impedir que los anarquistas atraviesen la frontera.

Es entendido que los gobiernos de Alemania, Austria é Italia, dictarán análogas instrucciones á la policía de sus fronteras respectivas.

BERLIN, 13—El emperador recibió ayer en su palacio de Postdam al canciller Caprivi, quien le entregó el discurso que ha de presentar el trono al Parlamento.

El discurso será aprobado inmediatamente.

LONDRES, 13—Esta tarde ha de tener lugar la reunion proyectada por hombres conspícuos representantes de todas las denominaciones religiosas en Inglaterra, que se proponen encontrar los medios de poner fin á las huelgas de mineros.

LONDRES, 13—El corresponsal en Roma del *Central News* dice que el papa dió audiencia el sábado á tres importantes diputados católicos notables, que han ido á acusar enérgicamente á los enemigos de la Iglesia.

El santo padre los exhortó á que permaneciesen firmes y unidos bajo la santa bandera, y á que lucharan vigorosamente contra los enemigos de la religion, despreciando su fuerza, que era nula en absoluto.

VIENA, 13—Ha fallecido ayer á la edad de 79 años, el baron Alejandro von Bach, notable estadista austriaco.

BERLIN, 13—El emperador parte hoy para Kuchelna (Prusia), á fin de llevar á cabo la partida de caza concertada con el príncipe Lichnowsky.

BERLIN, 13—El príncipe regente de Baviera ha nombrado á su hijo el príncipe Leopoldo, inspector general del ejército bávaro.

LONDRES, 13—Tres mil obreros de las minas de Leigh, distrito del Lancashire, volvieron al trabajo hoy por la mañana con los salarios anteriores á la huelga.

LONDRES, 13—La *Gaceta de Westminster* declara que el Gobierno está decidido á no suspender las sesiones del Parlamento mientras no hayan sido sancionados por la Cámara de los Comunes los proyectos sobre consejos de parroquia y sobre responsabilidad de los empleados públicos.

LONDRES, 13—Lobouchère, bien conocido por su filiacion radical en el Parlamento, y que ha emprendido una verdadera campaña contra la compañía inglesa del sud de Africa, en relacion con la guerra á los matabeles, ha escrito, para ser publicada, una carta en la cual dice que los matabeles han perdido ya 3.000 hombres entre muertos y heridos, contra una media docena por parte de los filibusteros.

Declara que esto no es una guerra, sino un degüello para los liberales y para el Gobierno, que permiten semejante proceder.

BERLIN, 13—El emperador Guillermo ha convocado al Landtag prusiano para el 15 de Enero próximo.

LONDRES, 13—El corresponsal del *Standard* en Berlin, dice que los rumores respecto á las negociaciones comerciales con Rusia [illegible] se ha ajustado sobre las tarifas.

LONDRES, 13—Las convenciones que venian negociándose entre Inglaterra y la República de Transvaal referentes al vecino país de Swazieland, han sido ya firmadas en Pretoria, capital de la República del Sud de Africa.

LONDRES, 13—Hoy reunióse el gabinete pleno, bajo la presidencia de Gladstone.

BERLIN, 13—Ayer tuvo lugar la asamblea socialista en [illegible], presidida por el diputado Baudin. Asistieron 2000 personas.

Se adoptó una resolucion por la que se aconseja la union del socialismo á efecto de producir la caida política y económica de la [illegible] capitalista.

PARIS, 13—Un diario importante de esta capital, asegura que el llamamiento del general Delanessan, gobernador de la Indo-China francesa, es un hecho, por haber sido muy criticada su conducta por los políticos franceses de la escuela mas avanzada.

NUEVA-YORK, 13—La revista del *Herald* sobre el mercado de Lóndres dice que hoy se ha cotizado en esta plaza su precio fué de 69 3,4 céntimos.

PARIS, 13—El diario realista *La Gacette de France* dice que el consejo de la Legion de Honor ha resuelto expulsar de la Orden á M. Eiffel y á Lesseps, pero agrega que el presidente Carnot no favorece la idea.

ROMA, 13—Se ha probado que la mayor parte de los casos de cólera ocurridos en la provincia de Avezzano, han sido producidos por el consumo de agua impura.

BERLIN, 13—El congreso de vinicultores se ha reunido en Mayence y ha adoptado la resolucion de declarar que el impuesto proyectado sobre la produccion de vino tendrá por resultado arruinar esa industria en el valle del Rhin.

PARIS, 13—El comité plenario de la Exposicion Universal en su reunion de hoy, ha resuelto confirmar la excepcion hecha del sitio en que han de hacerse las instalaciones para ese certámen.

BERLIN, 13 El departamento de Relaciones Exteriores ha desautorizado las insinuaciones de la *Hamburger Nachrichten*, sobre que la Italia tenia firmado un tratado secreto con la Rusia.

PARIS, 13—El ministro de Justicia, M. Bourgeois, ha presentado su renuncia porque sus notas privadas, que fueron relevadas por un escribiente suyo, han sido publicadas por un diario.

LONDRES, 13—Entraron hoy al mercado 50.000 soberanos procedentes del Brasil y Portugal.

Hay todavia mucha demanda de oro en barra, pero los precios son indeterminados.

El Banco de Holanda redujo á 4 % la tasa del interés.

BERLIN, 13—El emperador ha decretado que todos los oficiales militares comprometidos en los escándalos de Hanover sean juzgados por un tribunal de honor, y los que resulten culpables serán obligados á presentar su retiro del servicio.

Por los cables del Atlántico

LONDRES, 13—El *Times* examina en un artículo editorial la respuesta dada por el sultan de Marruecos á las reclamaciones de España, y dice que las satisfacciones que aquél concede quitan á España todo motivo para hacer por su cuenta la guerra á los moros del Riff.

El *Times* no cree que puedan sobrevenir complicaciones internacionales; empero, considera que la prolongacion del conflicto está expuesta á peligros que ahora podrian evitarse fácilmente.

MADRID, 13—La prensa, no obstante las recientes promesas del sultan, continúa excitando al gobierno á que proceda con energía y rapidez y lleve adelante su campaña contra los moros del Riff. *La Epoca* dice que son conocidos los procedimientos dilatorios de la diplomacia sheriffiana, y que si el insulto hecho á la bandera española queda sin castigo, toda la responsabilidad recaerá sobre el gobierno.

La prensa republicana tampoco está conforme con las declaraciones del sultan y continúa excitando al gobierno á que obre por su cuenta, castigando los kabilas.

De Melilla comunican que no ha ocurrido novedad y que solo se esperan las órdenes del gobierno para efectuar movimiento de avance y emprender nuevamente la construccion del fuerte de Sidi-Guariach.

PARIS, 13—La *Estafette* da la noticia de que Mr. Lanessan, gobernador de la Indo-China, ha sido llamado por el gobierno.

PARIS, 13—La *Gazette de France* dice que el consejo de la Legion de honor ha pedido que se expulse á los señores Eiffel y Lesseps, pero que M. Carnot se opone á que se haga efectiva tal resolucion.

PARIS, 13—El corresponsal del *Temps*, en Lóndres, da cuenta de una entrevista celebrada con el conde Tornielli, embajador italiano, quien declara que sus palabras han sido completamente falseadas y que lejos de atacar á la Francia sentia por ella las mas vivas simpatías.

BERLIN, 13—Las *Hamburger Nachrichten*, órgano de Bismarck, vuelve á insistir en la existencia de un convenio secreto entre Italia y Rusia, á pesar del desmentido formal que dió hace algun tiempo toda la prensa italiana, hasta con carácter oficioso, á semejante noticia.

En los círculos diplomáticos está llamando la atencion la insistencia de las *Nachrichten*, que se cree inspirada por el ex-canciller, no comprendiéndose el objeto que éste se propone.

MADRID, 13—El ministro de Hacienda, señor Gamazo, ha informado que los perjuicios de la explosion en Santander pueden calcularse en medio millon de libras esterlinas. Los muertos han sido 250 y los heridos 400.

SANTANDER, 13—Ha sido sacada la dinamita restante que habia en el *Cabo Machichaco*.

Muchos cadáveres no han podido ser identificados, por el estado horrible en que se encontraban.

Siguen llegando auxilios de todas las provincias, pero no todavia en cantidad suficiente para hacer frente á las miserias de la poblacion y á las necesidades de los que se encuentran sin techo y sin recursos.

LONDRES, 13—El corresponsal especial del *Times* en Rio de Janeiro, comunica que el almirante Custodio de Mello en varias conferencias que ha tenido con oficiales de la escuadra sublevada, se ha declarado favorable á la restauracion del imperio.

PARIS, 13—El *Times* afirma que la resolucion del gobierno italiano estableciendo se paguen en oro los derechos de Aduana en Italia, equivale á la denuncia de la Union monetaria latina y que motivará reclamos internacionales de las naciones interesadas.

PARIS, 13—Lord Dufferin, embajador inglés, salió para Lóndres. Créese que su viaje se relaciona con los asuntos de Siam.

LISBOA, 13—Créese que la explosion de una bomba en la plaza del Rocío, ha sido llevada á cabo por los anarquistas en venganza de no haber querido la policía conceder un teatro para conmemorar la muerte de los anarquistas de Chicago.

Se han efectuado numerosos arrestos. La explosion, por fortuna, no causó desgracias ni perjuicios, sinó una gran alarma en la poblacion.

MALAGA, 13—Han llegado de Melilla la viuda é hijos del general Margallo. A su desembarco fueron objeto de una manifestacion de simpatía de parte de la enorme concurrencia que habia en los muelles.

NUEVA YORK, 13—El capitan Zalinskie, inventor del cañon de dinamita, ha obtenido licencia por un mes abordo del *Cid*, uno de los buques comprados para formar la nueva escuadra de Peixoto.

DUBLIN, 13—Ha tenido lugar un meeting de parnellistas en que se ha resuelto promover una agitacion para obtener la libertad de los irlandeses que se hallan presos todavia.

Mr. Redmon, jefe de los parnellistas, pronunció un enérgico discurso atacando al ministro del interior Hebert H. Asquith, y amenazando con retirar todo apoyo al gabinete si no adoptada una política mas resuelta respecto á los asuntos de Irlanda.

MILAN, 13—El ex-ministro de Hacienda, señor Colombo, ha pronunciado un discurso político ante una numerosa reunion de electores partidarios. Dijo que se imponia la reduccion de los gastos militares y que para ello era indispensable reducir á diez los doce cuerpos de ejército existentes como lo habia sostenido antes de abandonar el gabinete Rudini. Afirmó que habia una contradiccion manifiesta entre los hechos y las palabras de los gobernantes italianos, pues mientras por una parte reconocian la necesidad de hacer grandes economías, por otra aumentaban los gastos militares y navales. Demostró que la Italia, en buena relacion con todas las naciones, sin peligros exteriores que la amenacen, se hallaba en condiciones favorabilísimas para reducir sus armamentos, y que la misma triple alianza no podia ser un obstáculo para ello, pues valian mas diez cuerpos de ejército en una nacion económicamente robusta, que doce cuerpos en una nacion postrada por la crísis y por las cargas públicas.

Trazó despues un cuadro sombrío del estado en que se encuentran el comercio, las industrias, la agricultura, haciendo resaltar la escasa remuneracion de los trabajadores, el número crecidísimo de obreros sin trabajo, las causas que determinan la emigracion, el estado en que se encuentran determinadas provincias del reino, creyendo que sin prontos remedios sobrevendrian peligros sociales de extraordinaria gravedad.

Atacó despues duramente al gabinete Giolitti, enumerando todos los errores y responsabilidades en que habia incurrido, y dijo que si continuaba algun tiempo mas al frente del gobierno, acabaria por arruinar á la Italia.

El señor Colombo fué vivamente aplaudido, y la lectura de su discurso ha causado impresion en el público.

SEVILLA, 13—Han sido arrestados aquí seis anarquistas.

LONDRES, 13—En una reunion celebrada por los diputados tories se ha resuelto obstruir las cláusulas de los proyectos referentes á los pobres y á la institucion de los consejos parroquiales.

Mañana tendrá lugar una reunion de diputados liberales para acordar la conducta que deben seguir.

ODESSA, 13—Ha sido botado al agua el acorazado *Tres Santos*.

TOKIO (Japon), 13—En la provincia de Oita ha habido grandes inundaciones. Dos mil casas han sido destruidas por las aguas. Se han ahogado 300 personas.

MADRID, 13—Los buques de guerra que hacen el crucero en la costa de Marruecos han recibido órden de estacionar un buque cerca de Gibraltar para vigilar todas las embarcaciones que salen de ese y que se sospecha lleven contrabando de guerra.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, 15 (11.40 a. m.)—En la sesion secreta del Senado de anoche, prestóse acuerdo á los siguientes nombramientos:

Vocal de la Cámara de Apelaciones Comercial, Criminal y Correccional, Diego Zaavedra; juez de primera instancia civil, Juan García (hijo); juez de instruccion, Narciso Rodriguez, director del Banco Hipotecario Nacional, Félix Martin Herrera.

—Mas de 3 horas prolongóse la conferencia que el ministro de Hacienda celebró ayer con la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Háse seguido discutiendo sin arribar á ninguna conclusion definitiva.

La dificultad principal es la falta de conocimiento exacto de los recursos con que puede contarse como excedente despues de cubiertos los servicios ordinarios del presupuesto.

Es indispensable que la comision de hacienda tome como base el cálculo de recursos para el año próximo.

—La idea que parece predominar, es la de conceder autorizacion al Ejecutivo para retirar los títulos de la Deuda Externa, cuando se halle en disposicion de hacerlo y juzgado inconveniente al crédito esos títulos é intereses del tesoro.

—Por iniciativa de Justino Obligado y del general Dónovan activanse los trabajos de reorganizacion de la fraccion política llamada del partido nacional.

—El mensaje sobre los asuntos de Tucuman, no se ha remitido al Congreso, por cuestion de detalles en las copias de los documentos que lo acompañan.

Saldados estos hoy, mañana se enviará, pasando á la comision de negocios constitucionales que presentará el despacho probablemente en la sesion inmediata.

No solicítase en el mensaje la intervencion.

El Ejecutivo se limita á pesar los antecedentes al Congreso, para que éste adopte la resolucion que considere conveniente.

—Anoche embarcóse para Montevideo el doctor Joaquin Legarza, cumpliendo la órden de extrañamiento del gobierno.

—Llegaron hoy los ciudadanos de Salta, todos personas distinguidas á quienes el presidente Saenz Peña, resolvió en acuerdo de ministros, hacer trasladar á esta capital presos, por haber dirigido un telegrama á Alem.

—El general Emilio Mitre piensa retirarse del Estado Mayor del Ejército, por haberle recomendado los médicos que lo asisten tranquilidad absoluta y permanencia de algunos meses en paraje montañoso del interior de la República.

—En Santa Fé fueron presos Cándido Elormendi, Tiburcio Cullen, Francisco Rouseau y varios otros, porque hacen oposicion á la candidatura Leiva.

—En la colonia Rafaela el ex-jefe de policía azotó bárbaramente á tres presos de la oposicion en el mismo local de la Jefatura.

—El juez del Crímen de Santa Fé decretó la prision del comisario de órdenes Aurelio Alsina, inspector de policías José Cabral, comisario Valle y otros acusados de complicidad en el martirio del súbdito italiano Volpi.

—En el Rosario excarcelóse bajo fianza al doctor Paz.

— Resultando del arqueo practicado en la caja de la Comisaría General de Guerra un déficit de pesos 28.948.42, la Contaduría General de la nacion inició un juicio contra los empleados que tuvieron intervencion en esos asuntos.

--Ayer hízose cargo de la policía de la provincia el coronel Dantas.

— La asistencia pública denunció ayer á la policía que en el hospital Rawson falleció una señora que entró como atacada de congestion pulmonar.

Las síntomas de la enferma acusaban intoxicacion por fósforo.

Sobrevino la muerte y la autopsia reveló que habia muerto envenenada.

Las investigaciones judiciales praticánse activamente.

Noticias de la cordillera dicen que la nieve caida fué abundante, estando impracticables los pasos.

—Cónstamo extra oficialmente que no tendrá lugar el congreso sanitario á que habia sido invitada la República Argentina por la Oriental, á objeto de arribar al arreglo de la convencion que pusiera término á las continuas desavenencias entre ambas corporaciones sanitarias. Parece que el gobierno oriental desistió de tal propósito.

El presidente del departamento, Ramos Mejía, conferenció ayer con el ministro de Relaciones Exteriores sobre el conflicto sanitario, prometiendo el último hacer todo lo posible para arreglar el asunto por la via diplomática.

—El gobernador militar de Tucuman suspendió la publicacion del diario *La Democracia*—*El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 15 (1.26 p. m.)—Segun rumores circulantes en la Bolsa, el Gobierno brasilero adquirió en propiedad el antiguo vapor *Aquila*, que Chile compró á una compañía de navegacion italiana en 136.000 libras.

Será armado en guerra para combatir á los revolucionarios.

Por lo pronto ese buque salió para Montevideo á limpiar sus fondos.

Parece que la operacion se ha realizado en cien mil libras.

—Inglaterra envió aquí al sabio Ricardo Lydekker, en nombre del museo británico y la sociedad real de Lóndres, para estudiar las riquezas conservadas en el Museo de La Plata.

—Corren aquí nuevos candidatos para los ministerios de Córdoba. Suenan Dermidio Olmos, y Benigno A. Costa para Hacienda, doctor Jofre para Gobierno.

—La comision de obras públicas de la Cámara de diputados despachó la propuesta de Morra y Compañía para la construccion de un varadero en La Plata, con capacidad para soportar buques de 21 pies de calado y 140 de eslora.

El tiempo máximo para terminar la construccion no podrá exceder de 12 meses.

—Esta tarde en la Cámara de diputados se dará cuenta del despacho de la Comision en el asunto límites de Chile. Se señalará el dia para comenzar la discusion en sesion secreta.

—La córte suprema revocó la sentencia del juez de Tucuman con la excarcelacion bajo fianza promovida por miembros de la junta revolucionaria de aquella provincia.

Falla mandando poner en libertad á los detenidos previa fijacion de la fianza ofrecida. El único voto disidente fué del doctor Bunge.

- Llegó aquí Silveyra Martins.

— El oro abrió á 324.50; cerró 326.50; al contado 324.50 y fin de mes. Catalinas 7.40; cédulas provinciales 23.60.

—Salen *Vénus*, *Montevideo* y *Golondrina*.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 15—En la calle Almirante Brown número 438 ocurrió ayer una explosion de gas que destruyó una habitacion. No hubo ninguna desgracia.

—En el edificio calle del Ministro Inglés número 3843, un peon llamado Hércules, cayóse de una escalera y fracturóse el cráneo.

--El ministro Quintana no tuvo tiempo todavia de arreglar los antecedentes tucumanos para el Congreso. Pronto remitirálos.

—Durante el mes de Octubre llegaron á la Argentina 10,394 inmigrantes y 2,800 pasajeros. La mayor parte italianos y españoles.

—El presidente de la Cámara de Diputados cordobesa, señor Vicente Peña, tomó ayer posesion del cargo.

Aceptó las renuncias de los ministros Luque y Alfonso.

Hoy espérase allí á Astrada; dícese que irá acompañado de fuerzas militares.

Los radicales hostiles al gobierno de Astrada, atacan á éste.

—Telegrafían de Salta que fueron presos y remitidos á esta capital otros tres jefes radicales.

—Asegúrase que todos los presos no tuvieron otra intencion que felicitar al doctor Alem, por haberles levantado la incomunicacion.

—El procurador general de San Juan, doctor Juan Albarracin, renunció.

- La langosta no hizo hasta ahora mayores daños allí.

—La pacificacion completa de la provincia santafecina, parece difícil. Las autoridades de campaña cometen atropellos. Las poblaciones hállanse indignadas.

- Inicióse en el Rosario de Santa Fé y en la capital, con éxito, suscriciones para las familias de las víctimas de Santander y de la guerra de Africa.

—La Suprema Córte Nacional, revocó la sentencia del juez federal de Tucuman. La Córte ordena la libertad inmediata de la junta revolucionaria de Tucuman bajo la fianza ofrecida. El vocal de la Córte doctor Bunge, votó en disidencia.

—Quedó redactado el decreto nombrando director del banco Hipotecario Nacional con acuerdo del Senado, á Félix Martin y Herrera.

--El nuevo jefe de policía de La Plata, coronel Dantas, tomó ayer posesion del puesto.

—El diario de Tucuman *La Democracia*, ha sido suspendido por ocho dias.

—El teniente general Emilio Mitre, piensa renunciar la jefatura del Estado Mayor. Los médicos recomiéndanle un descanso absoluto.

BUENOS AIRES, 15 (1.15 p. m.)—Hoy daráse cuenta en la Cámara de Diputados del despacho de la Comision, aprobando el protocolo chileno. Discutiráse en la semana próxima.

—Siguen las prisiones de los cabecillas radicales en el interior del país.

Segun rumores que corren en la Bolsa, se cree que el mariscal Peixoto adquirió el antiguo vapor *Aquila*, que Chile compró á la compañía Lavarello. El buque partió para esa á limpiar sus fondos. Parece que la operacion realizóse en 100 000 libras.

—La comision de Obras Públicas despachó favorablemente la propuesta hecha por Morra y Ca., para construir un varadero.

Este será tratado hoy.

- Dícese que la permanencia del general Manuel Campos en la Jefatura de Policía, obedece á garantir el órden de las elecciones del próximo Febrero, pues el Gobierno teme que prodúzcanse disturbios.

Comerciales

LONDRES, 15 (12.15 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 32.75.

BUENOS AIRES, 15—Oro, al contado, 326. Muelle Catalinas, al contado, 7.40.

Salen *Vénus*, *Golondrina II* y *Montevideo*.

España en Africa

Lo que pasa en Melilla

(DE «EL IMPARCIAL» DE MADRID)

La situacion creada al periodista con la censura militar y con las interrupciones del cable; la importancia del problema militar, agravado por los desaciertos y tibiezas del gobierno, y la necesidad en que estábamos los corresponsales de la prensa en Melilla de decir al público toda la verdad sin ambajes y sin otros rodeos que los obligados de un viaje, me han determinado á venir á Madrid solo por dos dias, dejando entre tanto montado el servicio de informacion, para escribir estos renglones donde no los tacha la prévia censura ni lo impiden las dificultades telegráficas ni los enormes retrasos de un correo imposible.

Apenas habia yo visto periódicos, porque la plaza de Melilla está punto menos que incomunicada con la península, como si aquel pedazo de española tierra no necesitase de frecuentísima ó continua relacion con el resto del país. Pero la ausencia de noticias que lleva la hoja impresa, declaro con toda la inmodestia que requiere el caso que no me hizo formar un equivocado juicio.

Desde Melilla, y por las razones que dan origen á este trabajo, pensaba yo que la situacion era tan difícil como son grandes los desaciertos del gobierno; desde Melilla veía yo los peligros que ciertas indecisiones amontonan sobre los que han de vengar la muerte de nuestros hermanos; desde Melilla comprendia yo que en este asunto de patriotismo y de honor nacional se entremezclaban minúsculas cuestiones de ambicion.

Cuando escuchaba en mi viaje al paso de grandes y pequeñas poblaciones, cuanto leia en los periódicos recogidos de los trenes con que cruzaban, me afirmaban mas y mas en una opinion ya madura al abandonar por muy poco tiempo la plaza de Melilla.

Erame preciso ver el problema desde Madrid; pero, ademas. ¿cómo escribir en una plaza donde se establece estrecha censura militar á las opiniones? No me obligaban al viaje las dificultades de un cable intermitente tan amigo del gobierno que solo trasmite sus noticias de ida y vuelta, porque yo enviaba mas informes por medio de un vapor fletado por *El Imparcial*, utilizando la línea telegráfica extranjera; y segun he visto despues, este medio me ha proporcionado la fortuna de que mis cartas telegráficas hayan llegado algunas veces á conocimiento del público con mas celeridad que las noticias de otros compañeros mios, mártires como yo de las irregularidades de un cable que se niega á los trabajos periodísticos apenas viene en conocimiento de que el general Lopez Dominguez no le satisface el proceder de los periodistas que estábamos en Melilla.

Por lo que á mi toca (y creo que todos mis compañeros están en caso idéntico) puedo asegurar que cuanto he escrito es perfectamente exacto. ¿Qué no le satisface al ministro de la Guerra? Claro es, no puede agradarle que se diga que debió procederse desde luego con la energía y la celeridad que estos casos de fuerza requieren, no puede regalarle el oido el que se afirme que de él partió la órden para que no continuese en la mañana del dia 3 el fuego de cañon que desde los fuertes podria hacerse sin pérdida de un solo español, y no encaja bien en ninguno de los párrafos que hayan de escribirse mañana para hacer una encomiástica biografía del ministro de la Guerra, que gracias á cierta tibieza de procedimiento, que merced á esos aprestos militares, lentos como negociacion marroquí, que por virtud de esa humanitaria disposicion de suspender el cañoneo, los rifeños tengan á estas horas hábilmente atrincherados cuanto campo rodea á Melilla y anden diciendo en su gráfico modo de explicar las cosas, que tienen preparada ya la sarten donde han de freir á los españoles que salgan á pelear.

***

En el asunto de Melilla no se ha podido proceder por mas desatinados caminos.

Llega la triste y honrosa jornada del dia 2 y el ministro de la Guerra pregunta por telégrafo al general Margallo: «¿Cuánta fuerza necesita para la seguridad de la plaza?»

A esto responde el comandante general que tiene suficiente con que le cubran las vacantes y las bajas.

¿Qué significa esto? El gobierno, al saber lo que el dia 2 ocurrió á un puñado de españoles valientes, ¿solo piensa en asegurar las casas cerradas de murallas, inexpugnables para los moros?

¿No pensaba siquiera el gobierno en la construccion del fuerte hasta que la opinion lo apuró?

¿Pensaba? Pues en tal caso, eran precisas muchas mas tropas que las enviadas para cubrir bajas y vacantes Y si pensaba desde luego en la reconstruccion del fuerte y en el castigo de los culpables, ¿para qué preguntar solo qué gente era necesaria á la seguridad de la plaza?

Pocos dias la opinion, dando evidente muestra de su pujanza y prueba no menos evidente y consoladora de que España es todavia ese pueblo de valientes á quien ningun otro ni el mas poderoso ofendió jamás impunemente, forzó el gobierno hacia temperamentos de energía que resolvieron el envío á Melilla de algunos batallones.

Pero aquellas disposiciones gubernamentales, aquellos desplantes oratorios ante periodistas diciendo un ministro que no es hora de notas, sino de balas, eran rehacios cual todo lo forzado; estaban en los lábios, no en el corazon. Los entusiasmos y manifestaciones de la opinion eran como caricias de mujer enamorada, al paso que las energías en el gobierno eran como halagos que gana el interés.

Si los ministros hubieran tenido el entusiasmo que siente España entera, el entusiasmo que alienta á todos los militares, ¿es por ventura posible que se hubieran dejado trascurrir quince dias sin hacer nada despues de la agresion cobardemente llevada á cabo por seis mil moros contra trescientos españoles; es posible que despues de los ultrajes inferidos á España contra las mutilaciones hechas en los inanimados cuerpos de nuestros hermanos deba un gobierno que quiera marchar de acuerdo con la opinion dejar punto menos que abandonada la plaza de Melilla, teniendo allí casi incomunicados á los oficiales, enviando solo algunas fuerzas que, á pesar de todo su entusiasmo y de todo su aliento, con ser mucho, no pueden salir de las murallas de la plaza mas que para ir á guarecerse en las murallas de los fuertes.

No hay un oficial á quien no indigne como á mí ver montar tranquilamente sus guardias á los moros, aun dentro de nuestro territorio; pero sin duda las órdenes de Madrid obligan á no hacer uso de las armas en tanto que los españoles no sean agredidos por los moros.

Por lo visto el gobierno entiende que hacen falta todavia mas agresiones y no envía tropas hasta que la opinion no le fuerza, y esta es la hora en que á la plaza fuerte no ha llegado un solo barco con el material de guerra indispensable.

Melilla y su guarnicion tienen hoy frente á los moros ensoberbecidos una situacion imposible. Haber recibido de aquellos bárbaros tan grave ofensa y tan doloroso daño, haber ido á Melilla con la entusiasta y delirante despedida malagueña, haber ofrecido vengar aquellas muertes de nuestros hermanos, para tener que encerrarse con los soldados en los fuertes, para tener que presenciar como los moros se atrincheran tranquilamente donde les place, para ver cómo se aperciben á la lucha haciendo el ejército hasta en nuestro territorio, para saber cómo España facilita á los moros tiempo bastante de concierto y organizacion de kabilas, y para oir la furia que hacen los rifeños del alerta de nuestros centinelas!...

Para esto resulta que han ido tropas llenas de brio y entendidos y valerosos oficiales.

Que reina verdadero malestar entre esos dignos oficiales es indudable; con la amistad de casi todos me honro, con todos he conversado, y si bien es cierto que fieles en extremo á la disciplina serian incapaces del mas leve acto de insubordinacion, todos, al conocer el motivo de mi viaje, aplaudiendo excitándome á que dijere la verdad de todo.

Pues bien, allí no llegan barcos, allí pasa de refilon la escuadra, allí no van tropas, allí no van materiales de guerra, allí no puede hacerse nada más que dejar á los moros campar por su respeto, allí no llegan cartas, telegramas ni periódicos mas que una vez por semana como en circunstancias normales, allí se dan órdenes que, como explicaré despues, sólo á los rifeños pueden favorecer.

***

¿Y esto por qué? Porque el gobierno desatiende á la opinion, y con la urgencia que el caso requiere no envía tropas bastantes y material de guerra suficiente; porque no fleta barcos ó utiliza los del Estado para mantener frecuente comunicacion entre la plaza y la península; porque no dió órdenes para que desde el dia 3 se cañoneara los trabajos de defensa que hacen los moros

El ministro de la Guerra se escuda, segun tengo entendido, en que el general Margallo sole le pide fuerzas para suplir las vacantes, y el general Margallo contesta que á él se ha preguntado qué fuerzas necesitaba para *la seguridad* de la plaza.

Quien supone en Melilla que el gobierno tiene la candidez de esperar que el sultan acuda en castigo de los rifeños y que se trata de dar largas á este asunto de honra nacional que ni las dilaciones ni los imposibles escarmientos del sultan pueden lavar.

Quien piensa que el general Margallo tiene en Madrid amigos tan decididos de su persona que impiden el envío de fuerzas suficientes para evitar el embarque de un teniente general que tomase el mando de las tropas.

Quien entiende que aquí se vislumbran laureles y entorchados que ganar, y á ello achacan que á estas horas no esten en Melilla las tropas bastantes, el material de guerra necesario y un teniente general que mande á todos.

Sea de esto lo quiera, lo cierto es que no pueden seguir así las cosas y que urge el inmediato arreglo, procediendo el gobierno como piden á voces el decoro nacional y la opinion.

***

Como no gusto de censurar sin procurarme razones y sin abastecerme de datos, diré que, aparte de lo que personalmente he visto, teniendo presentes las opiniones de inteligentes y probados militares, puede asegurarse lo siguiente:

Si el gobierno hubiera consentido el cañoneo de los poblados moros, los rifeños no se hubieran atrincherado, esto es, no tendrian esa sarten donde esperan freir á los soldados españoles y de la que será bastante difícil desalojar á los rifeños.

Si el gobierno, procediendo con la rapidez que las circunstancias reclamaban, envía (que bien pudo hacerlo) 6,000 hombres y el preciso material de guerra el dia 10, habiendo hasta entonces cañoneado á los moros que pretendieran atrincherarse, á estas horas tendrian tomadas nuestras tropas las estribaciones del Gurugú, los poblados de Mazuza, Frajana y Benisicar, ahuyentados los rifeños del alcance del cañon español y trabajando los operarios del fuerte de Sidi Aguariach.

***

Tenido en cuenta el estado del asunto, viendo ya á los moros perfectamente atrincherados, hay que obrar con gran rapidez, y es necesario hacer mayores sacrificios que en un principio.

Si mas se tarda, mayores aun tendrán que ser los esfuerzos.

Las trincheras que han construido los moros son bastante hondas y muy estrechas, esto es, son muy difíciles de batir con los cañones. Tan difíciles como hubiera sido sencillo estorbar su construccion que llevaron á cabo gruesos pelotones de rifeños.

Se les ha dado tiempo para que construyan, al decir de algunos moros, si bien esto no lo he podido comprobar, grandes y numerosos pozos astutamente tapados con cañas, tierra y ramaje, donde esperan los riffeños que caerán los españoles.

Tambien se ha dejado el espacio de tiempo suficiente para que los moros tengan convenido su plan de campaña, su organizacion de llegadas de kabilas, su clavo de señales por el número é intensidad de las fogatas.

En una palabra, se les viene á conceder por incomprensibles torpezas la tregua que para prepararse mejor solicitaron los bajás de Mazuza y Frajana en aquella conferencia á que jamas debieron ser admitidos.

Al punto en que las cosas, ó por mejor decir, los aprestos y las trincheras de los moros han llegado, es imprescindible enviar cuanto mas antes un cuerpo de ejército, ó lo que es igual, reunir en Melilla—que alojamiento hay suficiente—10.000 hombres con bastante caballería y artillería de montaña.

***

Acudan todas esas fuerzas sin restar ni un soldado, nómbrese el general en jefe, dándose con esto un solemne y conveniente mentís á esas ideas de ambiciones militares que los hechos vienen á dar visos de realidad; hágase todo con la premura que obra el entusiasmo, lleven el material de guerra, utilícense los buques del Estado para tener diaria comunicacion en Melilla con la península, porque acaso si se deja pasar otra temporada, los sacrificios serán mayores que hoy, como los de hoy tienen desgraciadamente que ser mayores que los de ayer.

Si no se hace así, mas vale que abandonemos á Melilla, mas vale que borremos aquel glorioso recuerdo de nuestra historia y renunciemos una hermosa esperanza de porvenir, porque siguiendo como hasta aquí admitiendo á los moros en la plaza cuando les conviene entrar, y defendiéndonos solo cuando nos atacan, todos lo dicen á una en Melilla, lo mismo militares que comerciantes, la vida en aquella plaza será imposible.

Y lo comprendo: los españoles quedaríamos despues de ultrajados reducidos en Melilla á comprar baratas á los moros las gallinas cuando acuden en son de paz, y á venderles caras las vidas de nuestros hermanos, como hicimos el dia 2, cuando vienen de guerreras pompas.

Dicho todo esto, por si algo quiere remediar el gobierno, cumplido lo que juzgo un estrecho deber periodístico, mañana regreso á Melilla, para seguir informando al público de los acontecimiento que han de desarrollarse.

Rafael Gasset.

Octubre 18.

Los artilleros á Melilla

Barcelona, Octubre 19.

Al rayar la aurora, el toque de diana puso ayer en movimiento á los soldados que se alojaban en el cuartel de artillería de montaña.

A las 7 de la mañana, todo el regimiento acompañó á la tercera batería hasta la iglesia de Santa María del Mar, donde oyeron misa, despues de la cual el capellan del expresado regimiento dirigió á los expedicionarios la siguiente plática; que fué escuchada con religioso silencio, siendo muy elogiada por cuantos tuvieron ocasion de oir la elocuente palabra del doctor Ballesteros.

Dice así:

«Permitidme que antes de levantar mi mano para bendeciros al terminar este santo sacrificio, os dirija cuatro palabras siquiera, las precisas no mas, para daros el adios de despedida:

Marchais, hermanos mios, á defender la honra y la dignidad de nuestra patria ultrajada, y lo haceis para luchar contra un enemigo que lo es al propio tiempo de nuestra fé y de nuestras creencias religiosas. Este enemigo, desgraciadamente, lo conocemos mucho: es el mismo que hace doce siglos penetró en nuestro suelo por medio de las mas vil de las traiciones, pretendiendo humillarnos, y nos esclavizó de hecho por espacio de ocho centurias; pero tambien ese enemigo nos conoce, y sabe perfectamente que nuestros padres, valiéndose de una especie de talisman misterioso, no les permitieron ni un solo momento gozarse tranquilos en su triunfo y le destrozaron y persiguieron cien y cien veces, hasta que lograron arrojarle vergonzosamente, de una vez para siempre, á los abrasados arenales del Africa.

El no puede olvidar jamás la humillante manera con que fué vencido y arrojado, y ved por qué constantemente nos hostiliza; miradle con qué audacia quiere hacernos frente á insultarnos, y en su impotencia y en su rabia nos ha lanzado el reto, reto que nosotros recogemos, disponiéndonos á vengar nuestro honor y á probarle nuevamente por manera inequívoca que España no se deja imponer por nada ni por nadie, ni se deja insultar impunemente.

Pero dijimos antes que nuestros padres se valian de una especie de talisman misterioso para humillar y vencer á ese enemigo, y ese, no era otra cosa que su fe acendrada y devocion ferviente á la Santísima Vírgen María. ¡Ah! á Ella invocaron siempre los españoles en las Navas de Tolosa, en Simancas, en el Salado, en el golfo de Lepanto y en otros cien y cien teatros del honor, y allí y en todas partes las banderas de María, desplegadas por nuestros bravos, hacian huir yertos de espanto al bárbaro Almanzor, al sanguinario Muza, al pertinaz Selim y á los tiranos todos, envidiosos de nuestras glorias nacionales.

Que esta fe y este efecto á la Vírgen María os acompañe á todos en la lucha que vais á sostener; llevad con dignidad y con honor el santo escapulario, y no temais, que si vuestro esfuerzo solo no bastara, allí iriamos todos á defender nuestra libertad y nuestra fe, derramando si necesario fuere hasta la última gota de nuestra sangre.»

Despues que hubo terminado la misa y el sermon pronunciado por el doctor Ballesteros, los expedicionarios se dirigieron al muelle de Atarazanes donde se hallaba atracado de costado el vapor *Rabat*, en el cual debian embarcarse.

La gente que desde muy temprano habia invadido los muelles y que se extendia hasta mas allá del monumento de Colon, saludó el paso de los artilleros con vivas al ejército y á España, que se repitieron y fueron contestados con entusiasmo.

El comercio con Melilla

Despues de Ceuta, aquél de nuestros puertos avanzados del Norte de Marruecos que sostiene más tráfico con la península es el de Melilla.

La última estadística publicada corresponde al año 1891, durante el cual importamos de Melilla 445.957 pesetas, y exportamos á aquella posesion 238.415.

Los riffeños obtienen, por tanto, un beneficio por el exceso de su exportacion que asciende á pesetas 207.532 pesetas.

En el año mencionado les enviamos tejidos de algodon, blancos, por 73.570 pesetas, y aceite comun por 27 652.

Ellos, en cambio, aparte el consumo facilitado á la plaza, que dejaria el natural rendimiento, nos enviaron 2.770 ganados de cerda, valorados en pesetas 277.599; 6.985 kilos de cueros y pieles, por 25.505 pesetas, y 100 toneladas de huevos, cuyo importe se estima en 113.287 pesetas.

Siendo la plaza el único medio de tráfico de que disponen aquellas gentes, so pena de larguísimos rodeos, es evidente que la situacion guerrera causa un daño grande en un país tan misero como el que ocupan las kábilas fronterizas á Melilla.»

NOTICIAS GENERALES

Anexo número 1

DEL

GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO"

PARA 1894

Desde hoy se encuentra á la disposicion de los interesados, el anexo número 1 del Gran Almanaque de EL SIGLO, conteniendo la ley del Impuesto de Herencias y Donaciones y Creacion del Tesoro de Instruccion Primaria.

Para los que no hayan comprado el almanaque, el valor del anexo es de 20 centésimos.

Anexo número 2

Ya está impreso el **Anexo número 2 del Almanaque de «El Siglo» para 1893-94**, conteniendo la ley de Patentes para la campaña á regir en 1893-94.

Los compradores del Almanaque pueden reclamarlo gratuitamente.

Lotería—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

2978	$ 20000	6678	$ 100
5196	» 2000	8766	» 100
3696	» 500	9344	» 100
6860	» 500	1130	» 100
10927	» 200	8139	» 100
2277	» 200	2906	» 100
6941	» 200	11226	» 100
6269	» 200	10659	» 100
10496	» 100	3187	» 100
10176	» 100	8043	» 100
10577	» 100	2082	» 100
APROXIMACIONES			
2977	$ 500	2979	$ 500

La candidatura Tajes en Paysandú—PROCLAMACION DEL CLUB COLORADO.—LOS CANDIDATOS Á LA DIPUTACION—Se ha recibido el siguiente telegrama:

El directorio del Club Colorado de este departamento, compuesto del general Ventura Rodriguez, doctor Juan R. Bayley, Luciano Armero, José A. Espalza, Alejandro Vazquez, Pascual Colombo, José Calatá, Inocencio Lasienra, Cárlos Remirez, Eduardo Debali y Alejandro Dufrechou, interpretando los sentimientos de sus afiliados, ha proclamado, en Asamblea, y por unanimidad candidato á la presidencia de la República al teniente general don Máximo Tajes.

Con este motivo se efectuó una verdadera manifestacion en esta ciudad.

Paysandú, 13 de Noviembre.—La Asamblea del partido colorado proclamó anoche con indescriptible entusiasmo las candidaturas de los distinguidos ciudadanos doctor Domingo Mendilaharsu, Eduardo Mac Eachen y Felipe Iglesias Canstatt para titulares de representantes y las de los doctores Bayley, Magariños y Regules para suplentes, todos los que responden á la candidatura presidencial del teniente general don Máximo Tajes.

Cambios en la policía—Para esta semana se anuncian nuevos cambios en el personal de la policía de la capital. Asegúrase que entre los que van á efectuarse figura el del comisario de la 4.ª seccion señor Sagery, que será reemplazado por don Benito Chiappe, pasando á ocupar un puesto en la policía de investigaciones.

Teatro Solis—El drama *Guzman el bueno* de Antonio Gil y Zárate, es, como la *Francesca da Rimini* de Silvio Pellico y tantas otras, una de esas producciones afortunadas que explotando hábilmente la noble pasion del patriotismo, se mofan de las censuras de la crítica y cosechan los aplausos de las muchedumbres y tambien los del público culto, cuando es un artista sobresaliente el que desempeña el papel principal.

Es lo que sucedió anoche en Solis.

Antonio Vico hace una creacion admirable del héroe de Tarifa.

Lo que mas nos gustó en él fué la naturalidad; no exageró nada, no apeló á recursos groseros para arrancar aplausos. Mostróse artista consumado en la famosa escena, cuando arroja «el cuchillo» al enemigo para que mate á su hijo, mas bien que rendirse; pues á pesar del escaso volúmen de su voz, halló la robustez necesaria para estremecer al auditorio con su imponente energía en aquel lance supremo. El señor Vico ha sido calurosamente aplaudido en todo el curso del último acto.

La señora Contreras estuvo conmovedora al pedir, aunque en vano, á su esposo que fuera mejor padre que ciudadano.

Bien los demas.

Esta noche la compañía Vico, representa otra pieza romántica *El zapatero y el rey*, de José Zorrilla.—*Delta.*

Buscando armas—Ayer, dice un diario, supo el jefe político que en una casa situada en la calle 25 de Agosto se ocultaba un armamento, y sin perder tiempo se dirigió allí con ostentoso aparato de fuerza, encontrando en efecto unas cuantas carabinas y

Correspondencia Comercial

ALVARO EMILIO AMÉZAGA
(Q. E. P. D.)

Falleció el 13 de Noviembre de 1893

DIVERSIONES PUBLICAS

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

Administracion de EL SIGLO

LA LEY SOBRE Impuesto de Herencias y Donaciones y CREACION DEL TESORO DE INSTRUCCION PRIMARIA

Se vende en esta imprenta a 20 centésimos el ejemplar

$ 0.80 el ciento

Seccion Comercial

LIBRERIA NACIONAL de A. Barreiro y Ramos

Biblioteca de «El Siglo»

CORREOS

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Banco de España y RIO DE LA PLATA

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

De Vicente Urta

Agencia Inglesa de Seguros

Comision Vecinal de Maroñas

ATENEO DEL SALTO

Empresa Teatro Solís

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Nueva Invencion

Compañía Telefónica de Montevideo

Cervecería Germania

HIELO CRISTALINO

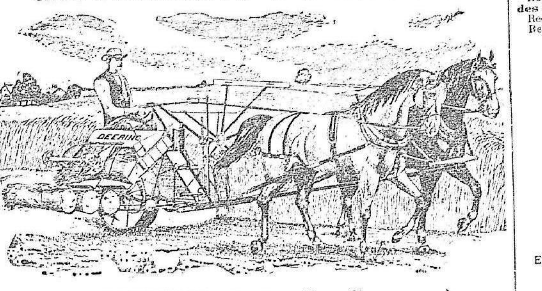
La Cervecería Popular ANTES Richling y Ca.

Tramvía del Este

Banco Italiano del Uruguay

AVISO

ESPECÍFICO DE GLICERINA
EL UNICO REMEDIO EFICAZ PARA CURAR LA SARNA



ACEITE DE HAYWARD

REMEDIO DE HAYWARD PARA CURAR LOMBRICES

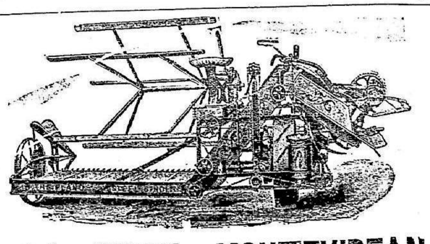
TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

GRANDES DEPOSITOS DE MAQUINARIA EN GENERAL DE CASTELLANOS Y DELUCCHI



LA DEERING (antes La Guerrera)



Trilladora reformada CLAYTON

MOLINO MONTEVIDEANO

Agraciada esquina Nueva-York (Aguada)



LA NUEVA MONTEVIDEANA

H. GROSCURTH—MONTEVIDEO

Depósito de máquinas y útiles agrícolas é industriales

FABRICA DE BOLSAS

Caña especial de la Habana

LA GRAN FABRICA

JOSÉ INSUA

ADOLPH RABE

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN LÓNDRES EN 1863

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

DIRECTORIO

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO



Augusto C. Linck y Ca.

"LA PLATA"

Tramvía del Este

Tramvía Oriental

ALHAJAS Y RELOJES

Patek, Philippe y Ca.

Comision Nacional de Viticultura

Pereda y Martinez Alzaga

R. Gard Sanjuan y Ca.

Francisco Gibbs

REMATES

José B. Gomensoro

Cárlos G. Pieri

Federico Paullier

venta en la barraca que fué de Sienra Hnos. y C.ª, calle Cerro-Largo núm. 18, donde tendrá lugar el remate.

El mejor postor oblará $ 100 por señal de su compra.

Por informes, ver al rematador, calle Cerrito número 158 altos, de 10 á 4 p. m.

Cipriano C. Silva

De comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

EL JUEVES 16 del corriente, á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura, por cuenta y órden de quien corresponde, en lotes á la vista lo siguiente:

Comestibles, bebidas y variedad de artículos.

En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

3281-nv.12

Alejandro Montautti

Calle Zabala núm. 136

EL JUEVES 16 del corriente, á las 12 1/2 en punto, de artículos de tienda, bazar, ferretería, almacen, zapatería, etc.

Una partida de galletitas Numancia.

A las 3 1/2 de la tarde: De muebles nuevos y usados, á saber: Camas de nogal de una y dos plazas, cómodas, lavatorios, mesas de luz, ropero con y sin espejo, aparadores, mesas de comedor, sillas de Viena y varias clases, camas de fierro, colchones elásticos y de lana, almohadas, cuadros, espejos, rinconeras, perchas, repisas, etc.

Una máquina de chopp en perfecto estado, nueva.

Porcelanas, lozas, cristales, platinas, cubiertos, lámparas é infinidad de artículos que no se detallan por su extension. 3309-nv.15

Alejandro Montautti

Remate del almacen perteneciente al señor José R. Otero, por conclusion de negocio, sito en la calle 18 de Julio número 537.

EL MARTES 21 y MIÉRCOLES 22 del corriente, á la 1 en punto, gran surtido de porcelana, cristales, comestibles, bebidas finas, estiva, kerosene, aceites de oliva, patente, báscula de 400 kilos, balanza, molinillo para café, armazones, mostradores, máquina para chopp, mesas, taburetes, gran caja de fierro de dos puertas contra incendio y todos los útiles de la casa.

Una partida de 20.000 corchos.

Venta al detalle hasta el 19 del corriente con 20 % de rebaja. 3285-nv.12

Alberto Vargas

Grandioso remate

EL MARTES 21 de Noviembre á las 2 de la tarde, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa, remataré al mejor postor, por cuenta y órden de la comision liquidadora del Banco Nacional, la espléndida casa de altos y bajos, habitada por S. E. el señor presidente de la República, calle Canelones núms. 145 y 145 a.

La construccion es sólida, moderna y elegante; toda pintada al óleo, con grandiosas habitaciones, patios y balcones de mármoles, cielos rasos de yeso, etc., etc.

La venta no puede ser mas liberal, pues nunca se ha vendido ni se venderán propiedades en las condiciones en que se va á vender esta; vender en lo mas álgido de la crisis, sin base, sin tasacion, en una palabra, por lo que den.

El área de la propiedad es el siguiente: 15 mts. 221 mils. al Norte sobre la calle Canelones, por 38 mts. 605 mils. de fondo al Sud; teniendo ademas un martillo en dicho fondo, en el costado Este, de 6 mts. 13 mils. de ancho, por 4 mts. 295 mils. de largo y una pequeña fraccion de terreno contigua á la antes mencionada, compuesta de 4 mts. 33 cents. de frente al Oeste, por 13 mts. 02 cents. de fondo al Norte; lo cual forma un área total de 669 mts. con 98 milímetros.

El mejor postor consignará 500 $ oro en garantía de su oferta.

Para ver los títulos, en la secretaría del Banco Nacional y para mas datos, escritorio del rematador, calle Treinta y Tres núm. 206.

Nota—La casa puede visitarse los viernes y sábados, despues de las 4 de la tarde. 3284 nv.12

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, 2 ricas bibliotecas nogal, 2 hermosos aparadores, roperos de nogal, camas para matrimonio, para una persona y para niño; lavatorios, mesas de noche, id de comedor, cómodas, cuadros al óleo y acuarelas, lámparas de colgar, id de sobre mesa, juegos para sala, etc., etc. —En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL MIÉRCOLES 15 del corriente, á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de ricas telas francesas, creas y truó 4 anchos, alemanisco y servilletas de hilo, colchas, medias y calcetines varias clases, ricas camisetas francesas, inglesas é italianas; toballas de hilo y algodon, pañuelos de hilo, seda y algodon; sombreros, ropa hecha para hombre y niño, cortes de casimir para traje y pantalon, cotin de hilo, visillo para cortinas, copas, vasos, botellas, dulceras é infinidad de artículos que no detallamos por su gran extension.

A las 3 1/2: De los muebles de sala, dormitorio y comedor, detallados arriba.

Como siempre, venta forzosa y al mejor postor.

Visitar la casa el dia del remate.—Sarandí esquina Misiones. 68 perm.

Alberto Salvagno y Ca.

De un rico piano 1/2 cola de Schiedmayer cas nuevo; un piano gran formato de Bood; un juego sala armazon de nogal y tapizado en brocato de seda, 9 piezas; otro medio juego emperatriz tapizado en reps de seda; otro rico juego sala compuesto de quince piezas, armazon de palo de rosa y jacarandá, tapizado en género de fantasía afiligranado, un valioso juego dormitorio con ropero de tres cuerpos casi nuevo, otro juego dormitorio de nogal para dos plazas, otro id de jacarandá hamburgués, un juego comedor de nogal y roble, compuesto de aparador, trinchante, mesa colisa y sillas asiento y respaldo de esterilla; bibliotecas de nogal, escritorios ministros, sillas de cuero para escritorio, sillas de Viena, espejos, cuadros al óleo, escritorio de jacarandá hamburgués, sillas, muebles de fantasía tapizados, en velour de gené, alfombras, galerías, cortinados, aparatos de gas, acuarelas, bronces, espejos biselados, consolas é infinidad de ricos muebles que no se detallan por su mucha extension y que pertenecen á una familia que se ausenta de Montevideo y de una conocida mueblería en liquidacion.—En nuestra casa, Sarandí 168 á 172, entre Misiones y Zabala, mitad de cuadra.

EL SÁBADO 18 de Noviembre, á las doce en punto, venderemos todos los muebles y demás mercaderías depositados en nuestra casa. Pueden verse los muebles el miércoles 15 desde las 8 a. m. á 6 p. m.

¿Quiere usted dinero?

La casa se lo da sin interés sobre mueblajes, muebles en general y mercaderías para ser vendidos á remate y al mejor postor. 3280 nv.12

Laugarou y Vallaro

Importante remate de coches, arreos y caballos.—EL VIERNES 17 de Noviembre, frente á la Bolsa de Comercio—A la 1 de la tarde principiaremos la venta de lo siguiente:

Un break con muy poco uso, con vidriera al medio, elásticos superiores, ejes nuevos flamantes, garantidos, capaz para siete ú ocho personas.

Una charret, con toldo, casi nueva, para cuatro personas, muy aparente para el reparto de cigarreros, lecheros, etc.

Una jardinerita, con toldo, en perfecto estado, apropósito tambien para toda clase de repartidores; es muy liviana y fuerte.

Un sulky, en perfecto estado, para dos personas.

Una yunta de caballos mestizos, zainos negros; tiran solos ó en yunta; están sanos, sin defectos y son de gran alzada.

Un juego arreos, con guarniciones de platina, en buen uso, para dos caballos.

Una potranca, mestiza, baya, tira sola ó en yunta.

Recomendamos á los interesados la asistencia á este remate, por ser de artículos en buenas condiciones. 3313-nv.15

Francisco Piria

EL DOMINGO próximo 19 del corriente, gran **remate barrio Belvedere, 60 solares con cerco de material, con monte florestal, con parrales notables y viñedos con flores de todas clases Todo va al muere—Localidad espléndida—Venta á largos plazos.**—Mensualidades de 4, 5 y 6 pesos.

Los terrenos mas importantes y de mayor porvenir de cuantos posee **La Industrial**, situados en el punto mas pintoresco del **Paso del Molino,** con 2 trenes á la puerta—Casi todos los solares tienen empedrado pago—Hay que liquidar Aprovechen—Al mismo tiempo *va al muere,* pagadero por mensualidades que equivalen á un alquiler, un **gran palacete suizo** de altos, con todas las comodidades, teniendo dos frentes el terreno en que está construido; cuyo terreno mide 3735 varas cuadradas con empedrados al frente, y cubierto completamente de árboles frutales, parras, jazmines, camelias, rosales y flores de mérito.

Esta notable propiedad en la que puede instalarse regiamente una familia, se venderá á pagar por mensualidades de 80 pesos.

Recomiendo puntualidad.

No lleven niños al remate, porque los wagones cuestan caros y se ponen á disposicion del público mayor.

Mándenlos á la doctrina, que así al menos aprenderán á no romper el... parche.

No es justo que el rematador costee el jolgorio á los padres de numerosa majada.

EL DOMINGO 19 del corriente, á la 1 de la tarde saldrán de la calle 25 de Mayo esquina Colon 40 wagones conduciendo gratis ida y vuelta á los concurrentes.

A la 1 y 10 el gran convoy se detendrá en la calle Uruguay esquina Rondeau, para que tomen acomodo los que no quieran venir al centro.

El tren se detendrá en la plaza General Flores para recojer á los *aguateros* que vayan al remate.

Recomiendo que no falten, porque se van á arrepentir si pierden la bolada.

Por planos, programas y boletos, calle Treinta y Tres núm. 216, oficina de *La Industrial.*

3302 nv.15

Luis V. Castro y Ca.

Por órden y cuenta del Banco Hipotecario del Uruguay

EL DOMINGO 19 de Noviembre, á las 4 p. m., de dos lindos y bien situados solares de terreno ubicados en la calle Batoví entre Estrella del Norte y Lima, calle por medio con los fondos del edificio señalado en la calle Sierra núm. 144, á media cuadra del tranvía del Reducto, posicion dominante, rodeados de edificios recientemente construidos, y se recomienda á los que quieran con poco dinero hacerse de terrenos de gran porvenir.

Están señalados en el plano respectivo con los números 4 y 6 y se componen de las siguientes áreas.

Número 4—Area total, 500 metros 34, 678 varas 17, su frente á la calle Batoví mide 11 metros 06 á 12 varas 86 y con su fondo 11 metros 67 á 13 varas 57.

Número 6—Su frente á la calle Batoví mide 10 metros 76, 12 varas 52, y en su fondo mide 10 metros 88, 12 varas 66, formando un área total de 474 metros 84 á 642 varas 73.

Es indiscutible el favorable porvenir que ofrece la adquisicion de estos terrenos y se prestan para la edificacion sin mayores costos.

Se pide á los interesados puntualidad á la hora señalada.

Todo comprador consignará 100 pesos en garantía de su oferta.

Por el plano y otros datos, Médanos 147.

3306-nv.15

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tiburcio Cuchon, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 4 de 1893.—*Juan José Peyrallo,* escribano público. 3242 dc.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita y emplaza á don Francisco, don Santiago, don Juan Porta y á don Enrique Bombino como representantes de sus hijos, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos testamentarios de doña Magdalena Porta de Lopez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 27 de 1893.—*Antenor R. Pereyra,* escribano público. 2830-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, recaida en los autos seguidos por don Eduardo Gillespié contra don Agustin Aguiar sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder el dia 24 del corriente á las 3 de la tarde, en la puerta de la oficina, calle Cámaras núm. 182, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta y en la forma de estilo, de un terreno con el edificio en él contenido y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de diez metros cuatrocientos veintidos milímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires, por donde tiene señalada su puerta con el número 147, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud por donde linda con don Alejandro José de Oliveira; por el Este con don Daniel Zorrilla y por el Oeste con don Manuel Illa, encerrando un área superficial de cuatrocientos cincuenta y un metros noventa y cinco decímetros y veinte y tres centímetros; previniéndose que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—*Justo P. Linares,* escribano público. 3234 nv.24.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Antonio Bosia, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1893.—*Juan P. Musto,* escribano público. 3008-nv.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzales, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Harispuru de Thevenin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1893.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 3255-dc.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Felipe Canosa, emplazándose á doña Josefa Rodriguez, viuda de don Juan Canosa, sus hijos, hermanos del causante y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 3301-fb.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eliseo Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 14 de 1893.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 3308 dc.14

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del doctor don Juan L. Saráchaga, juez letrado de Comercio de primer turno, hago saber: Que previo los requisitos legales, ha sido autorizado don Antonio Boussac para ejercer la profesion de corredor. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Noviembre 3 de 1893.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 3256 nv.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Ignacio C. Rosso, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Juan A. Palma, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Octubre 30 de 1893.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 3148-nv.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el que se considere con derecho á una letra expedida por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata con fecha veintiuno de Marzo del corriente año, por la cantidad de ciento veinte y seis pesos noventa centésimos, debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir los derechos de que se crea asistido.—Montevideo, Octubre 26 de 1893.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 3128 nv 28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Pedro S. Lamas, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los que por rendicion de cuentes le ha entablado la Comision Liquidadora del Banco Trasatlántico, y á llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 21 de 1893.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 3077 nv.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Martin Laffite para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, el dia veinte del corriente á las 10 a. m. con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio. Montevideo, Noviembre 7 de 1893.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3237-nv.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sáràchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Félix Bottini, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Agustin Sorraco, en la casa calle Colonia número 116, de tres á cinco de la tarde y dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Octubre 25 de 1893.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 3117-nv.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Félix Cacciatore para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho con el incidente sobre calificacion de su quiebra.—Montevideo, Octubre 17 de 1893.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 3029-nv.17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Enrique Platero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 10 de 1893.—*Antenor R. Pereyra,* escribano público. 3267-nv.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que con esta fecha se ha decretado la liquidacion judicial de la sociedad anónima Vegas Uruguayas, y se está procediendo de acuerdo con las disposiciones vigentes, previniéndose que no se hagan pagos á dicha sociedad so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todas las personas que tengan pertenencias de la misma hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades legales, haciéndose saber que con arreglo al artículo 20 de la ley de 2 de Junio del corriente año, han sido nombrados síndicos los señores don Alciro Sanguinetti y don David Crocco. Montevideo, Noviembre 6 de 1893.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 3235-nv.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Joaquin Bonaventura para la reunion que tendrá lugar el dia 15 del corriente á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Noviembre 8 de 1893.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 3253-nv.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que habiendo sido declarada en liquidacion judicial la Sociedad Vegas Uruguayas, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Noviembre 3 de 1893.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3203-nv.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido fijada la época de la efectiva cesacion de pagos al fallido don Domingo Safons, los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Noviembre siete de mil ochocientos noventa y tres.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3236 nv.18

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don Modesto Muñoz, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en los autos que ha iniciado don Francisco Helguera contra la sucesion de don Bernardo Misé, por ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—*Alejandro de la Socera,* escribano público. 3305-dc.14

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Cambroni, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 13 de 1893.—*Alejandro de la Socera,* escribano público. 3023 nv.17

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Cornelio Villagran y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco de Leon, á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle, ó acreedores de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones. San José, Octubre 19 de 1893.—*Sixto De la Hanty,* escribano público. 3057-nv.21

De mandato del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto por don Miguel Harispuru como apoderado de su hermano don Tomás Harispuru, exponiendo: Que del casamiento de don Guillermo Domingo Harispuru con doña María Espil nacieron varios hijos y entre ellos uno llamado Miguel, designado en las relaciones de familia y en el comercio con el nombre de Tomás, el cual reside en la República Argentina, Buenos Aires y es socio de la casa de J. K. Theobald y C.ª—Y á los efectos del artículo 75 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Noviembre 6 de 1893. —*Alejandro de la Socera,* escribano público. 3244 nv.25

Juzgado Nacional de Hacienda

Con fecha 8 del corriente Noviembre, por el Juzgado de Impedimentos, á cargo del doctor don Miguel V. Martinez, se ha dictado el auto que al final se transcribe en seguida del escrito en que recayó:—Señor juez letrado de lo Civil:—José B. Iglesias, por el Banco de la República del Brasil, cesionario del de Crédito Popular del Brasil, en cuanto al empréstito brasilero, en virtud de la sustitucion de poder que en debida forma acompaño y por la cual V. S. se ha de servir tenerme por parte; y Roque García y Santos, por el Banco Hipotecario del Uruguay, reconociendo y aceptando dicha personería en el expediente sobre nulidad del traspaso de hipotecas hecho por el Banco Nacional y reivindicacion de propiedades acumulado á aquél, nos presentamos conjuntamente y de comun acuerdo exponemos: Que en cumplimiento de órdenes de nuestros respectivos representados, venimos á manifestar que han sido transados extrajudicialmente todos los pleitos existentes entre el Banco de Crédito Popular del Brasil y el Hipotecario del Uruguay y en consecuencia á V. S. pedimos que, habiéndonos por presentados en la forma que acabamos de exponer, se sirva dar por definitivamente terminados los juicios indicados y mandar que previa tasacion y pago de las costas como se hubiesen causado, se levanten y chancelen las interdicciones registradas, haciéndose las publicaciones que al efecto se consideren necesarias y se archiven los autos.—Será justicia, etc.—Otro sí digo: yo José B. Iglesias, que necesitando la sustitucion de poder adjunto para presentarme en otros asuntos, solicito su desglose, dejando testimonio; *ut-supra.*—Montevideo, Noviembre 6 de 1893.—*R. García y Santos*—*José B. Iglesias.*—Montevideo, Noviembre 8 de 1893—Vistos: de conformidad de partes y previa ratificacion ante el actuario, procédase como se solicita en el escrito que precede, librándose los oficios correspondientes y previa tasacion y pago de costas, archívese. Al otrosí: como pide.—*Martinez.*—Lo proveyó y firmó, etc.—*Juan José Peyrallo,* escribano público.—Lo que de mandato de S. S. se hace saber al público por medio del presente edicto, dejándose sin efecto el dictado con fecha 21 de Noviembre del año próximo pasado sobre interdiccion de los intereses atrasados de las hipotecas constituidas á favor del Banco Nacional, por intermedio de su seccion hipotecaria.—Montevideo, Noviembre 10 de 1893.—*Juan José Peyrallo,* escribano público. 3271-nv.28

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente de acuerdo con lo que estatuye el formulario de procesos mandado observar por el Supremo Tribunal Militar con fecha 23 de Mayo del año ppdo. y usando de la jurisdiccion que como juez militar de Instruccion invisto, cito, llamo y emplazo al ex-alférez de artillería don José Chiappara para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado Militar de Instruccion sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 476 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 6 de 1893.—*Juan M. Villar.* 2915 en.5

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel Devincenzi, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público: Que se ha decretado la apertura de la sucesion intestada del súbdito español don *José Chamadoira,* fallecido en la estacion Santana del Ferrocarril Nordoeste del Uruguay, el dia 26 de Julio último, emplazándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Salto, Agosto 11 de 1893.—*Leonardo Castro,* escribano público. 3283-en.11

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 750 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Manuel Fernandez, los restos de Manuel Troncoso y Catalina Sivori, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Octubre 7 de 1893.

2935-en.7 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 4 de 1893.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes para maestros, correspondiente al mes de Diciembre.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 30 del presente.

nv.30 *El secretario general.*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Octubre 27 de 1893.

De acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno, fecha 12 de Junio de 1893, se hace público: Que, á solicitud de los propietarios del pailebot *Elmano,* se ha concedido el cambio de nombre del referido buque, por el de *Rápido.*

3133-nv.16 *Julio Muró.*

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Octubre 24 de 1893.

Llámase á licitacion para proveer el servicio de iluminacion del ponton faro del Banco Inglés, del faro de Punta del Este y del de la Colonia, en las mismas condiciones que estableció el pliego que se encuentra en la Secretaría de este Ministerio á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se recibirán todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde hasta el 20 de Noviembre próximo, en cuyo dia, á las 4 p. m., serán abiertas en presencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, de los que concurran al acto y del encargado del despacho.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar aquella mas conveniente á los intereses del Estado ó de rechazarlas todas.

3098-nv.20 *La Secretaría.*

Escuela Nacional de Artes y Oficios

La Comision Directiva de esta Escuela, con autorizacion de la Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, hace saber á las personas que han presentado solicitudes para ingreso de alumnos á la misma, así como á las que se interesan en la admision de nuevos alumnos, que ha resuelto abrir la matrícula respectiva por el término de un mes, que se contará desde el 1.º al 30 de Noviembre próximo, en cuya fecha quedará definitivamente cerrada.

Los interesados podrán ocurrir á este establecimiento los dias hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., donde se les entregará un formulario impreso que contenga á mas de la fórmula para la solicitud de ingreso, las condiciones que se requieren para la adquisicion de dichos alumnos.

Montevideo, Octubre 26 de 1893.

Por O. de la Comision,

Ventura Silveira, administrador.

Condiciones exigidas para ingresar como alumno á la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Primera—Ser de nacionalidad oriental.

Segunda—Tener catorce años de edad y no exceder de diez y seis, pudiendo dispensarse hasta seis meses en el primer caso, siempre que el desarrollo físico supla á la edad.

Tercera—Gozar de buena salud y no poseer defectos físicos que lo inhabiliten para el ejercicio del arte ú oficio á que se dedique.

Cuarta—Ser huérfano ó hijo de padres pobres, debiendo observarse el órden siguiente en caso de concurrir dos ó mas aspirantes: expósitos, pobres huérfanos de padre y madre, huérfanos de padre, huérfanos de madre é hijos simplemente de padres pobres.

Quinta—Tener buenas costumbres y saber leer, escribir y conocer las cuatro reglas de aritmética.

Sexta—Contraer el compromiso por el término de cuatro años, durante los cuales estará bajo la potestad de la Direccion de la Escuela, sujeto á su régimen interno, á cuyo efecto se firmará un compromiso, por el padre, madre, tutor ó representante legal del menor que solicite el ingreso.

Los expósitos ó huérfanos desamparados podrán continuar prestando servicio en la Escuela hasta la mayoría de edad.

Nota—La justificacion de la 1.ª y 2.ª condicion deberá hacerse por medio del certificado del Estado Civil ó de la fé de bautismo, segun el caso, la cual deberá ser anotada en el Registro del Estado Civil con arreglo á la ley. 3118-nv-30-dpm.

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio

Esta oficina, debidamente autorizada, y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio: Que los señores F. L. Humphreys y C.ª, de esta plaza, y en representacion de los señores Peek, Frean y C.ª de Lóndres, se han presentado solicitando inscripcion en el Registro, de la marca de fábrica y de comercio, propiedad de los últimos, consistente en lo siguiente: **Peek, Frean y C.º**, cuya inscripcion será aplicada á todos los envases en general de galletas, galletitas y bizcochos que introducen y expenden en esta República.

Montevideo, Octubre 24 de 1893.

3240-nv.17 *Justo R. Pelayo,* director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Noviembre del año de 1893, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Vilamajó,** nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 34 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Agraciada núm. 406, é hijo de don Ramon Vilamajó, español, fallecido el 31 de Marzo de 1866 y de doña Serafina Sudriá, española, fallecida el 20 de Abril de 1891, ambos en esta ciudad; y doña **María Suñer,** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 138, é hija de don Francisco Suñer y Capdevila, español, de 51 años, casado, médico; y de doña Rosalía Vilamajó, oriental, de 39 años, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 3216-nv 15

En Montevideo y el dia 4 del mes de Noviembre del año de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Brea,** nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 24 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Paysandú número 48, é hijo de don Miguel Brea, español, de 48 años, casado, jornalero; y de doña Micaela Rodriguez, española, de 52 años, domiciliados en la misma casa; y doña **Emilia Prado,** nacionalidad española, nacida en Pontevedra, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 119, é hija de don José María Prado, español, finado; y de doña Angela Belverde, española, de 56 años, viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 3220-nv.15

En Montevideo y el dia 9 del mes de Noviembre del año 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Mazza,** nacionalidad italiano, nacido en Parma, de 28 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 58; hijo de don José Mazza, casado, italiano, de 66 años, labrador, y de doña Catalina Zovelli, italiana, de 62 años, residen en Parma; y doña **María Carcano,** nacionalidad oriental, nacida en Rocha, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paraná núm. 37; hija de don Santiago Carcano, italiano, de 52 años, casado, albañil, y de doña Jacinta Garmendia, oriental, de 41 años, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 3275-nv.19

En Montevideo y el dia 9 del mes de Noviembre del año 1893 á la 1 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Suarez,** nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 31, hijo de don José Suarez, español, de 50 años, casado, labrador y de doña Petronila Martinez, española, de 44 años, residen en la Coruña; y doña **Elisa Gauzo,** nacionalidad española, nacida en Madrid, de 16 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes número 142, hija de don Anastasio Gauzo, español, fallecido y de doña Josefa Otero, española, de 34 años, casada en segundas nupcias, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 3272 nv.19

En Montevideo y el dia 10 del mes de Noviembre del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Varela,** nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 23 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo número 11; hijo de don Manuel Varela, español, fallecido, y de doña Juana Martinez, española, de 52 años, viuda, reside en la Coruña; y de doña **Teresa Lorenzo,** nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 11; hija de don Benito Lorenzo, casado, español, de 50 años, labrador, y de doña Manuela Pensado, española, de 48 años, residen en la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil. 3292-nv.21

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Noviembre del año 1893, á las once y media de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Enrique Nougreres,** de estado soltero, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 59; hijo de don Francisco Nougreres, de nacionalidad inglés, de 55 años, estado casado, de profesion comerciante, y de doña Ana Shee, de nacionalidad inglesa, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Antonia María Barros,** de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 74; hija de don Andrés Barros, de nacionalidad español, de 42 años, de estado casado, de profesion impresor, y de doña María Mariño, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 3260-nv.18

En Montevideo y el dia 7 del mes de Noviembre del año de 1893, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constantino Martinez;** nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 38 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 197; hijo de don Manuel Martinez y de doña María Martinez, españoles, fallecidos; y doña **María Etchepare,** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 66; hija de don Juan M. Etchepare, francés, de 58 años, casado, hacendado, y de doña María Ottaburu, francesa, de 57 años, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil. 3246 nv 17

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia seis del mes de Noviembre del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Perez y Prado,** de 25 años, soltero, español, cocinero, domiciliado en la calle Mini núm. 20, nacido en Corú, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Benito Perez y Prado, de 44 años, labrador, y de doña Rosa Perez, de 49 años, españoles, residentes en España; y doña **Camila Barco,** de 21 años, soltera, española, sirvienta, domiciliada en la calle Mini núm. 20, nacida en San Martin de Salcedo, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Manuel Barco, de 56 años, labrador, y de doña Rosa Oroxo, de 50 años, españoles, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla,* juez de Paz. 3232-nv.16

En Montevideo y el dia 9 del mes de Noviembre del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Raffo,** de 34 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en el Mercado Central núm. 45, nacido en Lavagna, provincia de Génova; hijo legítimo de don Estéfano Raffo y de doña María Vais, italianos, fallecidos; y doña **María Chappe,** de 17 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 107, nacida en Lavagna, provincia de Génova; hija legítima de don Juan Chappe, de 58 años, labrador, y de doña Julia Arcen, de 48 años, italianos, residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla,* juez de Paz. 3273-nv.19

En Montevideo y el dia 11 de Noviembre de 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Montes,** de 30 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Andes, número 311, nacido en San Vicente de Mañufi, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Juan Montes, de 62 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Isabel Freiria, española, finada; y doña **Magdalena Lacues,** de 22 años, soltera, francesa, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 311, nacida en Iser, departamento de los Bajos Pirineos, hija legítima de don Juan Lacues, de 57 años, labrador y de doña María Juana Casabona, de 45 años, franceses, residentes en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla,* juez de Paz. 3288-nv.21

En Montevideo y el dia 11 del mes de Noviembre de 1893, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emeterio Ugarte,** de 28 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Cerro núm. 149, nacido en Sámano, provincia de Santander; hijo legítimo de don Julian Ugarte, de 56 años, propietario, y de doña Basilisa Rigada, de 52 años, españoles, residentes en España; y doña **Justa Sueta,** de 24 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 457, nacida en Castro Urdiales, provincia de Santander; hija legítima de don Felipe Sueta, español, finado, y de doña Manuela Barruti, de 64 años, viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla,* juez de Paz. 3290-nv.21

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 11 del mes de Noviembre de 1893 á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Manuel Iglesias,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, el dia 12 del mes de Diciembre de 1858; de 34 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 76, de profesion comerciante; hijo de don Benito Iglesias, de 69 años, agricultor, y de doña María Pazos, de 68 años, labores de su sexo, ambos españoles y residentes en España; y 2.º doña **Sara Castiñeiras,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 2 del mes de Mayo de 1874, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 145, de profesion labores de su sexo; hija de don Ignacio Castiñeiras, de 48 años, casado, propietario y de doña Francisca Andrade, de 50 años, labores de su sexo, ambos españoles, y domiciliados en la calle Isla de Flores núm. 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó,* juez de Paz. 3287-nv.21

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Noviembre del año 1893, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Monti,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 143, de profesion mueblero; hijo de don Natalio Monti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la avenida General Rondeau número núm. 143, de profesion mueblero, y de doña Carolina Dubini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en la avenida General Rondeau núm. 143; y doña **Silveria Frioni,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 345, de profesion labores de su sexo; hija de don Jorge Frioni, finado, y de doña Cármen Solecio, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Laens,* oficial del Estado Civil. 3219 nv.15

En Montevideo y el dia 4 del mes de Noviembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Arigon,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 129, de profesion comercio, hijo de don Francisco Arigon, de nacionalidad español, de estado casado, de 72 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 74, de profesion comerciante, y de doña Margarita Cruz, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 74; y doña **Teresa Fiorito,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 156, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Fiorito, finado, y de doña Catalina Lartiga, de estado viuda, de nacionalidad francesa; de 62 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 155, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Laens,* oficial del Estado Civil. 3218-nv.15

En Montevideo y el dia 4 del mes de Noviembre del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Noya,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santiago, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 35, de profesion jornalero; hijo de don Pedro Noya, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Rosa Adran, de estado casada, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en España; y doña **Agustina Lopez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 35, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Lopez, finado, y de doña Rosa Villar, de estado viuda, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 35, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens,* oficial del Estado Civil. 3217-nv.15

En Montevideo y el dia 8 del mes de Noviembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Baluga,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santiago, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 35, de profesion jornalero, hijo de don José Baluga, de nacionalidad español, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Juana Barreiro, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España; y doña **Estrella Dubra,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 35, de profesion labores de su sexo, hija de don Vicente Dubra, finado y de doña María Sanchez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Laens,* oficial del Estado Civil. 3248-nv.17

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Noviembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ricardo Pazos,** español, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion mueblero, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Colonia 435, hijo legítimo de don Sebastian Pazos, de 59 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Josefa García, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Clara Gabin,** de 22 años de edad, de estado soltera de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerro-Largo 464, hija legítima de don Juan Gabin, de 59 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comercio, residente en Mercedes, departamento de Soriano, y de doña Rosalía Andrade, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Cerro-Largo 464.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil. 3214-nv.15

En Montevideo y el dia 11 del mes de Noviembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Baston,** español, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en la ciudad de la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador núm. 44; hijo legítimo de don Domingo Baston, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, residente en España, y de doña María Pena, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Manuela Fondo,** de 42 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, nacida en San Esteban de Ilanos, provincia de la Coruña, domiciliada en la misma casa; hija natural de doña Francisca Fondo, de 65 años de edad, de nacionalidad española, de estado soltera, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil. 3312-nv.23

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 9 de Noviembre de 1893 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Soto Alvarez,** soltero, español, nacido en Lugo, España, de 26 años, domiciliado en Montevideo calle Piedad núm. 39, comercio, hijo de don Bernardo Soto, casado, español, de 70 años, domiciliado en España labrador y de doña Juana Alvarez, casada, española, de 60 años, domiciliada en España; y doña **Elisa Blanco,** soltera, oriental, nacida en esta villa, de 21 años, domiciliada en esta villa, Camino Propios núm. 130, labores de su sexo; hija del finado Antonio Blanco, fallecido en esta villa el dia 28 de Junio del año 1890, español y de doña Ramona Pereira, oriental, viuda, de 38 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda ley.—*Gabriel Vazquez,* oficial del Estado Civil. 3274 nv.19

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 6 dias del mes de Noviembre del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abdon Eusebio Binagui** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Toledo, de 22 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion agricultor, hijo legítimo del finado don Pedro Binagui, fallecido en Toledo el dia 2 de Noviembre de 1884, y de doña Angela Genacia, de estado viuda, italiana, de 53 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Manga; y doña **Elisa Margarita Patrone,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Patrone, de 61 años de edad, italiano, casado, comerciante, y de doña María Mignone, de 46 años, italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto,* oficial de Estado Civil. 3230-nv.16

En Maroñas, el dia 3 de Noviembre del año 1893, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Casablanca,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el pueblo de Pando, de 28 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion Peinquero; hijo legítimo de don Pedro Casablanca, de nacionalidad francés, casado, domiciliado en la Union, de 70 años de edad, propietario, y de doña María Rosas, de estado casada, oriental, de 60 años de edad, domiciliada en la Union; con doña **Cármen Varela,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo de Minas, de 22 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Francisco Varela, casado, español, de 50 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion propietario, y de doña Sinforiana Taveira, casada, oriental, de 39 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y para fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, comomo lo manda la ley, firmo el presente.—*José M. Nieto,* oficial del Estado Civil. 3229 nv.16

En Maroñas, á los 7 dias del mes de Noviembre del año 1893, á las 8 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Persíncula,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Durazno, de 28 años de edad, domiciliado en la villa de la Union, de profesion militar (soldado del regimiento de Artillería Ligera) hijo legítimo del finado don Ignacio Persíncula, fallecido en el departamento de Artigas en el año 1890, y de doña Jacinta Salina, de 43 años de edad, oriental, viuda, labores de su sexo, domiciliada en Montevideo; y doña **Rufina Ayala,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Salto, de 25 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija natural de don Ignacio Ayala, fallecido; (se ignora lugar y fecha del fallecimiento), y de madre desconocida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto,* oficial del Estado Civil. 3233-nv.16

En Maroñas, á los 14 dias del mes de Noviembre del año 1893, á las 8 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Harisburu,** de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos (Francia), de 29 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Miguel Harisburu, fallecido en Francia en el año 1873, y de doña Juana María Etcheverry, fallecida en Bajos Pirineos, Francia, se ignora en qué fecha; y doña **María Gracian,** de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, Francia, de 27 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de Sanson Gracian, fallecido el dia 23 de Abril del corriente año, en Bajos Pirineos, Francia; y de doña María Dominga Larrea, de 53 años de edad, viuda, francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Bajos Pirineos, Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto,* oficial del Estado Civil. 3310-nv.23

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto, el dia 9 de Noviembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Gioria,** italiano, 28 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en el Cerrito; hijo legítimo de don Juan Gioria, de 58 años, quintero, y de doña Regina Bedon, de 55 años, ambos italianos, casados, residentes en la República Argentina; y señorita **Adelaida Ottonello,** oriental, de 16 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en el Cerrito; hija legítima de don Santiago Ottonello y de doña Francisca Boner, ambos italianos, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés,* oficial del Estado Civil. 3291-nv.21

En el Reducto, el dia 8 de Noviembre de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulogio Fernandez,** español, de 24 años, soltero, de profesion foguista, domiciliado calle Goes s/n., hijo legítimo de don Martin Fernandez, de 45 años, labrador y de doña Casimira San Julian, de 40 años, ambos españoles, casados y residentes en España; y señorita **Juana Bertelo,** española, de 24 años, soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Goes núm. 3, hija legítima de don Juan José Bertelo, de 50 años, y doña María Ordinaray, de 46 años, ambos españoles, casados y residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés,* oficial del Estado Civil. 3262 nv.18

En el Reducto, el dia 7 de Noviembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Corbo,** italiano, de 23 años, soltero, albañil, domiciliado en Barrio C. Colon; hijo legítimo de don Angel Corbo, de 43 años, jornalero, y de doña Lucía Baria, de 49 años, ambos italianos, casados, domiciliados en el Barrio C. Colon; y señorita **Mariana Cousté,** argentina, de 27 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en el Barrio C. Colon; hija legítima de don Pablo Cousté, de 61 años, de profesion comercio, y de doña María Lavid, de 62 años, ambos franceses, casados, domiciliados en el Barrio C. Colon.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés,* oficial del Estado Civil. 3261-nv.18

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 4 del mes de Noviembre del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo García,** de 24 años, español, soltero, albañil, domiciliado en la calle Capurro núm. 23; hijo de don Martin García, español, finado, y de doña Josefa Amora, española, viuda, de 50 años, residente en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Micaela Solecio,** de 19 años, oriental, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Capurro núm. 23; hija de don Francisco Solecio, oriental, finado, y de doña Agustina Trias, casada en segundas nupcias, de 39 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Banda,* oficial del Estado Civil. 3231-nv.1

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 del mes de Noviembre del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Salvador Caxino,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 32 años, de profesion marino, domiciliado en la calle Yaro núm. 72; hijo de don José Caxino, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Mariana Ceruse, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Rosa Formento,** de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaro núm. 72; hija de don Manuel Formento, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Yaro núm. 72, y de doña Dominga Recaldone, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 3215-nv.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Noviembre del año 1893, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Trovai,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 26 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 809, hijo de padres desconocidos; con doña **Celestina Cánepa,** de nacionalidad italiana, de 30 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 809; hija de don Juan Cánepa, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 809, y de doña María Polero, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casado, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 3276-nv.19

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces, de Montevideo, y el dia 10 del mes de Noviembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este juzgado, contraer matrimonio don **Daniel Acosta,** de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 29 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Municipio núm. 100; hijo de don Cleudino Acosta, de nacionalidad argentino, fallecido, y de doña Feliciana Santos, de nacionalidad brasilera, fallecida; con doña **Rosa Martinez Silva,** de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Caseros núm. 140; hija de don Juan Antonio Silva, de nacionalidad brasilero, fallecido, y de doña Florentina Maciel, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil. 3289-nv.21

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 6 de Noviembre de 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martinez,** nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Libres núm. 46, de profesion empleado; hijo de don Ildefonso Martinez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Propios s/n., de profesion jornalero, y de doña Gabina Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Propios s/n.; y doña **Cándida Gonzalez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo de Pando, departamento de Canelones, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Libres núm. 46, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Gonzalez, finado, y de doña Petrona Martinez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 3286-nv.21

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso de Montevideo y el dia 13 de Noviembre del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Amaro,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Arias, departamento de la Florida, de 55 años de edad, domiciliado en el pueblo Victoria, de profesion militar; hijo legítimo de don Antolin Amaro, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 81 años de edad, domiciliado en el departamento de la Florida, de profesion militar, y de doña Petrona Tito, de nacionalidad oriental, finada; y doña **Antonia Guerra y Rodriguez,** de nacionalidad española, nacida en la provincia de Leon, de 36 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el pueblo Victoria, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Alejandro Guerra y de doña Manuela Rodriguez, ambos españoles y fallecidos en la provincia de Leon.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Noguera,* oficial del Estado Civil. 3311-nv.23

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 4 dias del mes de Noviembre de 1893, á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Quintela,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Treinta y Tres, de 28 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 269, 5.ª seccion judicial, de profesion médico; hijo de don Juan Quintela, de nacionalidad portugués, fallecido el dia 19 de Abril de 1881 en Treinta y Tres, y de doña Olimpia Cassagne, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 52 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 269; y doña **María Luisa Castro,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años de edad, domiciliada en esta seccion, calle Castro núm. 230, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Pedro Castro, de nacionalidad oriental, fallecido en Montevideo el dia 2 de Octubre de 1888, y de doña Catalina Caravia de Castro, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 230, de profesion rentista.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, en el de la 5.ª seccion y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena,* oficial del Estado Civil. 3247-nv.17